

SÉCRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



Ciudad de México, 1 de marzo de 2022 Oficio SGIRPC/DGAR/0635/2022

ACUSE

Asunto: Revisión de Trabajos por cercanía con líneas eléctricas de media tensión

C. BENJAMÍN PEDRO GARCÍA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN INTEGRAL

DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL EN ALCALDÍA IZTACALCO

Avenida Río Churubusco s/n y Avenida Té, colonia Gabriel Ramos Millán,

C.P. 08000. Edificio sede, Planta Baja.

PRESENTES

En atención al escrito recibido en esta Secretaría el 28 de febrero de 2022, en el cual el Ing. José Guadalupe González Martínez, Superintendente de Zona de Distribución Aeropuerto, División Valle de México Centro, quien informa que se ha "detectado que la construcción que se efectúa en el inmueble ubicado en Oriente 243-A, número 206, entre Sur 20 y Sur 24, colonia Agrícola Oriental, alcaldía Iztacalco no cumplen con las distancias mínimas permisibles de seguridad en la construcción con respecto a las líneas de operación [...] y solicita de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda [...] con la finalidad de hacer acciones necesarias que permitan mitigar el riesgo indicado "(Sic). Anexo al presente, copia simple del oficio, para su pronta referencia.

Al respecto, considerando que la alcaldía Iztacalco y la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (UGIRPC) que usted representa, cuentan con plenitud de jurisdicción y es autoridad competente de primera instancia de respuesta en materia de protección civil y responsable de ejecutar las medidas de seguridad necesarias dentro de su demarcación territorial, por lo que amablemente le solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realice las acciones que estime procedentes, o bien, gestione ante las demás Unidades Administrativas de la alcaldía Iztacalco y sea revisado el estado jurídico-administrativo en que se encuentran los trabajos de obra en mención, con la finalidad de conocer si se cuenta con las autorizaciones correspondientes.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



Finalmente, de los resultados obtenidos le agradezco tenga a bien enviar copia de conocimiento a esta Secretaría e informe al peticionario las acciones a determinar. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, IV y XI, 11, 16, 20 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 9, 30, 31 fracciones III y VIII, 32 fracciones II y VIII, 39, 42 fracción II, 58, 61 fracciones IX y XI, 71 fracción VIII, 75 fracción V, 189, 191 y 194 de la Ley Orgánica de alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 14, 15 fracciones I, VII, XII y XXII, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones XVIII y XIX y 8 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARIN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para su conocimiento. - ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

M. en I. Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. Para su conocimiento. -mramirezs@sgirpc.cdmx.gob.mx

Archivo.- rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTES 1094/2022 FOLIO: 0447 -2022

REVISÓ	M EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	1	1	1	V
ELABORÓ:	LIC. MARCELA A. RAMIREZ SOLIS		1	1	



División Valle de Llóxico Centro Zona Aeropudrio Departamento de Planeación y Construcción

"2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

こく かたりき

SECCIÓN: Distribución

SUBSECCIÓN: División Valle de México Centro No. CONSECUTIVO: DVMC/ZAER/JGGM/022/2022

ASUNTO: Riesgo de Accidente Grave por Contacto Eléctrico. LUGAR Y FECHA: Ciudad de México a 11 de febrero de 2022.

Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Arq. Miriam Urzúa Venegas

Como es de su conocimiento la Comisión Federal de Electricidad, es una Empresa Productiva del Estado, encargada de suministrar el servicio de energía eléctrica en todo el país, para tal efecto, cuenta con redes eléctricas que conducen el fluido eléctrico a través de líneas ubicadas en la vía pública.

Por este medio me permito informarle que hemos detectado que en la construcción que se efectúa en el inmueble ubicado en **Oriente 243-A No.206**, entre **Sur 20 y Sur 24**, **Col. Agrícola Oriental**, **CDMX**, no cumplen con las distancias mínimas de seguridad con respecto de nuestras instalaciones energizadas, los trabajadores presentan grave riesgo de accidente por descarga eléctrica debido a que podría incumplirse la distancia mínima permisible de seguridad en la construcción con respecto a las líneas de operación, como se estipula en las Normas de Distribución – Instalaciones Aéreas en Media y Baja Tensión.

Por lo anterior, solicito a usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda en el ámbito de su competencia con la finalidad de hacer las acciones necesarias que permitan mitigar el riesgo indicado.

Atento a su respuesta le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Guadatupe González Martínez. Superintendente de Zona de Distribución Aeropuerto. División Valle de México Centro.

Ing. Rodolfo Luna Bravo, Ing. Abdiel Diaz Ciriaco Ing. Manuel Antonio Guillen Lecona Jefe de Depto. Distribución Jefe de Depto. Planeación Jefe de Oficina Atención a Solicitudes Jefe de Depto. MCYS







